



Departamento de Boyacá
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

REF:	2022-00018
PROCESO:	Pertenencia
Demandante:	Luz Herminia Vargas de Bonilla
Demandado:	María de los Ángeles Suarez Arguello.
DECISION:	No accede a solicitud.

1

El abogado actor Ernesto Felipe Vargas Márquez, citando auto de fecha 05/06/2022, solicita: "... ordenar la notificación por emplazamiento, teniendo en cuenta que se desconoce dirección electrónica o dirección física alguna, donde pueden ser notificados personalmente..."

Cotejado el expediente digital, se encuentra que no obra dentro del mismo, auto del 05/06/2022, sino calenda 05/08/2022 (fl 34 exp. electrónico), donde se dispuso la vinculación de la Agencia Nacional de Tierras al proceso.

En cuanto a la manifestación del desconocimiento de dirección electrónica y física, y no concretar las personas de las cuales solicita su emplazamiento, el juzgado no accederá a lo peticionado.

Notifíquese,

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ Rondón- Boyacá, 01-09-2022. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 24 de la misma fecha,</p> <p>RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ SECRETARIA</p>
